	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 14 de julio de 2026 **UTU-058-2026**

Cristian Molano
14/07/2026
10:30 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: Soporte de pago orden de operación N° 09.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, remitimos el soporte de pago de la orden de operación n° 09, con el fin de realizar el reembolso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.

Anexos: (_____) Carpetas, (01) Folios.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 15 de julio de 2026 **UTU-059-2026**

Cristian Molano
15/07/2026
10:00 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: SOLICITUD DEL SITIO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL EN SITIO AUTORIZADO.

Cordial saludo.

En desarrollo del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, de manera atenta solicitamos a la Interventoría informar y/o autorizar el sitio destinado para la disposición final del material vegetal que se genere durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Lo anterior, con el fin de garantizar que el manejo, transporte y disposición de dichos residuos se realicen en un sitio debidamente autorizado, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, del plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA) del proyecto y a las obligaciones contractuales aplicables.

Agradecemos su pronta respuesta, toda vez que esta información es necesaria para la adecuada programación y continuidad de las actividades de obra, evitando retrasos en la ejecución del contrato.

Quedamos atentos a sus observaciones y a la correspondiente autorización o indicación del sitio de disposición final.

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN
			FORMATO
			16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 15 de julio de 2026

UTU-060-2026

Cristian Molano
15/07/2026
10:30 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: SOLICITUD DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO PUEAA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y a los requerimientos establecidos para la ejecución del proyecto, de manera atenta solicitamos su apoyo para gestionar ante la entidad contratante del suministro del **PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA(PUEAA)** vigente.

Contar con este documento permitiría verificar los lineamientos aplicables al proyecto e implementar las medidas correspondientes en materia de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, en concordancia con los instrumentos ambientales y las obligaciones contractuales.

Agradecemos su atención y colaboración, quedamos atento a la respuesta de la información solicitada.

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 15 de julio de 2026 **UTU-061-2026**

Cristian Molano
15/07/2026
11:50 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: INFORMACION DEL TRAMITE PARA LA INTERVENCION DE PARTE DEL TRAMO 1 QUE CORRESPONDE A LA ESQUINA DE LA GLORIETA Y ANDEN DE LA ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM LOS CAZADORES.

En la ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, nos permitimos solicitar muy respetuosamente información sobre el estado del trámite requerido para la intervención de una parte del **Tramo 1**, específicamente en el sector correspondiente a **la esquina de la glorieta y el andén de la Estación de Servicio Distracom Los Cazadores**.

Lo anterior, con el fin de conocer el avance de las gestiones adelantadas, así como las autorizaciones, conceptos o requisitos pendientes que permitan dar continuidad a las actividades programadas dentro del cronograma de ejecución del contrato, evitando posibles afectaciones en el desarrollo de la obra.

En este sentido, agradecemos informar el estado actual del trámite y, de ser el caso, las acciones o gestiones adicionales que deban adelantarse para viabilizar la intervención del mencionado sector.

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

Anexo registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO







111

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 15 de julio de 2026 **UTU-062-2026**

Cristian Molano
15/07/2026
3:00pm

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: TUBERIA EXISTENTE DE LA RED DE AGUA POTABLE ENCONTRADA EN LOS TRAMOS A INTERVENIR CEMENTERIO Y BIBLIOTECA DURANTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Cordial saludo:

En desarrollo del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, nos permitimos informar que durante la ejecución de las actividades constructivas en los sectores correspondientes al **Cementerio** y la **Biblioteca** se identificó la presencia de una **tubería existente perteneciente a la red de distribución de agua potable**, la cual no había sido considerada dentro de las condiciones inicialmente previstas para la intervención.

La infraestructura encontrada se localiza dentro del área de influencia de las obras proyectadas, generando interferencia con las actividades de excavación y construcción programadas. En consecuencia, cualquier intervención sobre dicha red requiere la validación técnica y la coordinación con la empresa prestadora del servicio de acueducto, con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del servicio y garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra.

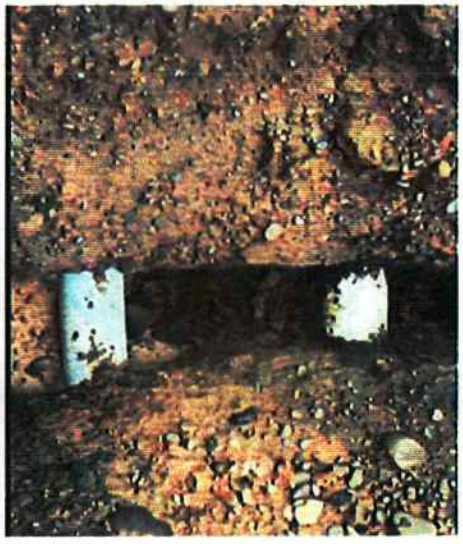
Por lo anterior, solicitamos a la Interventoría realizar la verificación correspondiente en campo, dejar constancia de lo encontrado y emitir el concepto técnico respecto a las acciones que deban adelantarse, así como gestionar, de ser necesario, la coordinación con la entidad competente para definir el procedimiento de protección, reubicación o modificación de la red existente, en caso de que ello resulte indispensable para la continuidad de las obras.

Mientras se adopta una decisión técnica definitiva, las actividades que puedan afectar directamente esta infraestructura permanecerán sujetas a las instrucciones impartidas por la Interventoría y por la entidad responsable de la red de acueducto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las instrucciones y observaciones que permitan continuar con la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas y contractuales.

TRAMO CEMENTERIO





TRAMO BIBLIOTECA





Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN
			FORMATO
			16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 17 de julio de 2026 **UTU-063-2026**

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Cristian Molano
17/07/2026
2:46 pm

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: DESTRONQUE DE ÁRBOLES – TRAMO DE INICIO ENTRE LA CARRERA 16 Y LA CALLE 6A, COSTADO IZQUIERDO, SENTIDO PUERTO LÓPEZ – PUERTO GAITÁN.

Cordial saludo:

En desarrollo del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto es **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, nos permitimos informar que se van a realizar las actividades de **destronque de árboles** en el tramo de inicio comprendido entre la **Carrera 16 y la Calle 6A**, sobre el **costado izquierdo en sentido Puerto López – Puerto Gaitán**, según resolución No PS-GJ.1.2.6.23.2306 inicial emitida con fecha del 27 de octubre 2023, con prorroga PS-GJ 1.2.6.26 0211 bajo expediente No PM-GA 3.37.9.023.008, a continuación se relaciona las especies según resolución:

TRAMO 1 COSTADO IZQUIERDO DE LA CARRERA 16 A LA CALLE 6ª (SENTIDO PUERTO LOPEZ A PUERTO GAITAN)

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
106	106	PALMA ARECA	DYPSIS LUTESCENS	0,11	3	1123778	943584
108	108	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,25	3,5	1123804	943604
109	109	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,24	3,5	1123806	943605
110	110	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,23	3,5	1123808	943610
111	111	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,29	3,5	1123813	943613
112	112	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,26	3,5	1123818	943615
113	113	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,27	3,5	1123819	943621

TRAMO CEMENTERIO CARRERA 10 A LA CARRERA 9ª (SENTIDO PUERTO LOPEZ A PUERTO GAITAN)

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
183	180	ALMENDRO	TERMINALIA CATAPPA	0,47	8	1124195	944009
184	181	MATAPALO	FICUS DENDROCIDA	0,38	5	1124195	944009
185	182	MAMONCILLO	MELICOCCUS BIJUGATUS	0,30	8	1124201	944016
186	183	TRONCO DE LA FELICIDAD	DRACAENA SP	0,13	5	1124204	944015
187	184	MATAPALO	FICUS DENDROCIDA	0,27	5	1124205	944018
189	186	MAMONCILLO	MELICOCCUS BIJUGATUS	0,48	8	1124213	944027
190	187	MANGO	MANGIFERA INDICA	0,41	7	1124212	944029
209	206	POMARROSO	SYZYGIUM MALACCENSE	0,14	5	1124260	944068

Estas actividades se realizarán como parte de las labores preliminares requeridas para la adecuación del área de intervención y la continuidad de las obras contempladas en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas aplicables y las condiciones establecidas para la ejecución del proyecto. En consecuencia, se informa a la interventoría sobre la ejecución de esta actividad para su conocimiento, verificación y registro dentro del seguimiento contractual correspondiente.

Se anexan la localización del tramo y ubicación a el área que va a ser intervenida

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 17 de julio de 2026 **UTU-064-2026**

Señores,
LLANOGAS SA
Ciudad

correspondenciallanogas@grupodellano.com

Asunto: SOLICITUD DE PLANOS E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED DE GAS NATURAI – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 103.13.09.003-2026.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas, la correcta planificación de las intervenciones y la prevención de afectaciones a la infraestructura existente, respetuosamente solicitamos el suministro de los **planos e información técnica disponible de la red de gas natural** ubicada dentro del área de influencia del proyecto.

En particular, agradecemos se nos facilite la siguiente información:

- Planos actualizados de la red de gas natural existente.
- Ubicación de tuberías, válvulas, estaciones de regulación y demás accesorios, si aplica.
- Diámetros, material de la tubería y demás especificaciones técnicas disponibles.
- Profundidad aproximada de instalación de la red, cuando dicha información se encuentre disponible.
- Restricciones, recomendaciones o consideraciones técnicas para la ejecución de excavaciones e intervenciones cercanas a la infraestructura de gas.
- Cualquier otra información técnica que contribuya a la correcta ejecución del proyecto y a la protección de la infraestructura existente.

La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines técnicos relacionados con la ejecución del contrato, permitiendo coordinar adecuadamente las actividades de obra, minimizar riesgos y evitar afectaciones a la infraestructura de gas natural existente.

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

Gmail UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ <uniontemporalpuertolopez@gmail.com>

Solicitud de planos de red de gas natural ; Área distribución

1 mensaje

UNION TEMPORAL PUERTO LOPEZ <uniontemporalpuertolopez@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 11:27

Para: correspondenciallanogas@grupodellano.com

Cordial saludo:

Señores,
LLANOGAS SA
Ciudad

correspondenciallanogas@grupodellano.com

Asunto: SOLICITUD DE PLANOS E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED DE GAS NATURAI – CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 103.13.09.003-2026.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas, la correcta planificación de las intervenciones y la prevención de afectaciones a la infraestructura existente, respetuosamente solicitamos el suministro de los **planos e información técnica disponible de la red de gas natural** ubicada dentro del área de influencia del proyecto.

En particular, agradecemos se nos facilite la siguiente información:

- Planos actualizados de la red de gas natural existente.
- Ubicación de tuberías, válvulas, estaciones de regulación y demás accesorios, si aplica.
- Diámetros, material de la tubería y demás especificaciones técnicas disponibles.
- Profundidad aproximada de instalación de la red, cuando dicha información se encuentre disponible.
- Restricciones, recomendaciones o consideraciones técnicas para la ejecución de excavaciones e intervenciones cercanas a la infraestructura de gas.
- Cualquier otra información técnica que contribuya a la correcta ejecución del proyecto y a la protección de la infraestructura existente.

La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines técnicos relacionados con la ejecución del contrato, permitiendo coordinar adecuadamente las actividades de obra, minimizar riesgos y evitar afectaciones a la infraestructura de gas natural existente.

se adjuntan planos

3 adjuntos

2-PLANO PUERTO LOPEZ MT Y BT FINAL-M.T 3.pdf
939K

2-PLANO PUERTO LOPEZ MT Y BT F (1)-M.T 1 (1).pdf
865K

UTU -064-2026 17-07-2026 SOLICITUD DE PLANOS E NFORMACION TECNICA DE LAS RED DE GAS NATURAL – CTO No. 103.13.09.003-2026.pdf
480K

Villavicencio, 17 de julio de 2026

UTU-065-2026

Cristian Molano
17/07/2026
2:48 pm

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INCONSISTENCIA EN LA UBICACIÓN DE ARBUSTO RELACIONADO EN RESOLUCIÓN, No PS-GJ.1.2.6.23.2306 INICIAL EMITIDA CON FECHA DEL 27 DE OCTUBRE 2023, CON PRORROGA PS-GJ 1.2.6.26 0211 BAJO EXPEDIENTE No PM-GA 3.37.9.023.008.

Cordial saludo:

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SÉPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"**, y como resultado de la verificación técnica realizada en campo por el equipo encargado, se informa que el arbusto relacionado en la resolución de autorización de intervención forestal **no fue localizado en la ubicación indicada**.

Durante la inspección efectuada se realizó el recorrido y la verificación de las coordenadas y referencias consignadas en la resolución; sin embargo, no fue posible identificar el individuo arbustivo objeto de autorización, evidenciándose una inconsistencia entre la información documental y las condiciones encontradas en terreno, como se relaciona a continuación:

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
188	185	FLAMBOYAN	DELONIX REGIA	0,62	5	1124218	944022
191	188	FLAMBOYAN	DELONIX REGIA	0,76	7	1124218	944022
208	205	POMARROSO	TERMINALIA CATAPPA	0,19	7	1124256	944064

Durante la verificación de campo realizada en el área de intervención, se constató que el arbusto relacionado en la resolución correspondiente ya no se encontraba en pie. De acuerdo con la inspección efectuada y el registro fotográfico levantado durante la visita, se evidenció que el individuo había sido talado con anterioridad a la ejecución de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, se informa esta situación a la interventoría para su conocimiento, a continuación se relación el arbusto en mención :

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
208	205	POMARROSO	TERMINALIA CATAPPA	0,19	4	1124256	944064



Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contempladas en el contrato y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Se anexan registro fotográfico.

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 22 de julio de 2026

UTU-066-2026

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Cristian Molano
22/07/2026
11:25am

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: Solicitud de revisión técnica y gestión para la modificación del permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante la resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 del 27 de octubre de 2023, prorrogada mediante la resolución No PS-GJ.1.2.6.26.0211 del 24 de febrero de 2026.

Cordial saludo:

En desarrollo del **Contrato de Obra No. 103.13.09.003-2026**, la **Unión Temporal Urbano 2026**, durante las actividades de replanteo, localización y verificación técnica de las áreas objeto de intervención, realizó un recorrido detallado del componente arbóreo existente dentro del corredor del proyecto, confrontando las condiciones actuales del terreno con el inventario forestal aprobado mediante la **Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 del 27 de octubre de 2023**, prorrogada mediante la **Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0211 del 24 de febrero de 2026**, expedidas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena.

Como resultado de esta verificación se identificaron diferencias entre el inventario autorizado y las condiciones reales existentes en el área de intervención, las cuales hacen necesaria la modificación del permiso de aprovechamiento forestal vigente, con el fin de ajustarlo a las condiciones actuales del proyecto.

1. Individuos arbóreos no contemplados en el permiso vigente

Durante el recorrido técnico fueron identificados **sesenta (60) individuos arbóreos** ubicados dentro del área de intervención del proyecto que no hacen parte del inventario aprobado mediante las resoluciones expedidas por Cormacarena. De acuerdo con el diseño definitivo de la obra, estos individuos interfieren con las actividades constructivas proyectadas, razón por la cual se considera necesario solicitar su incorporación al permiso de aprovechamiento forestal.

Tabla 1. Individuos arbóreos identificados en campo que no hacen parte del permiso vigente

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA BOTANICA	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	VOLUMEN (M3)	COORDENADAS	
								N	E
1	1	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,26	10,05	0,35	1123732	943495

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA BOTANICA	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	VOLUMEN (M3)	COORDENADAS	
								N	E
2	2	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,33	10,90	0,61	1123730	943492
3	3	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,38	10,20	0,75	1123717	943492
4	4	Laurel de la India	Ficus microcarpa	Moraceae	0,62	4,40	0,86	1123716	943495
5	5	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,34	11,00	0,65	1123712	943493
6	6	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,30	9,00	0,41	1123708	943505
7	7	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,32	8,50	0,44	1123709	943509
8	8	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,25	0,70	0,02	1123721	943519
9	9	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,33	6,35	0,35	1123741	943533
10	10	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,33	7,00	0,39	1123745	943536
11	11	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,34	5,30	0,31	1123749	943538
12	12	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,38	5,80	0,43	1123753	943541
13	13	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,19	3,40	0,06	1123877	943634
14	14	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,25	4,10	0,13	1123874	943637
15	15	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,19	3,00	0,06	1124011	943782
16	16	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,19	3,00	0,06	1124014	943786
17	17	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,19	3,00	0,06	1124017	943782
18	18	Palma botella	Roystonea regia	Arecaceae	0,22	2,00	0,05	1124020	943787
19	19	Palo cruz	Brownea ariza	Fabaceae	0,18	2,00	0,03	1124019	943787
20	20	Pomarroso	Syzygium malaccense	Myrtaceae	0,25	4,30	0,14	1124075	943830
21	21	Guayabo pesgua	Syzygium cumini	Myrtaceae	0,30	4,05	0,19	1124076	943845
22	22	Paraiso	Melia azedarach	Meliaceae	0,27	3,00	0,11	1124101	943874
23	23	Olli	Licania tomentosa	Chrysobalanaceae	0,13	2,30	0,02	1124111	943886

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
38	38	Palo cruz	Brownea ariza	0,70	3,50	1124187	944011
39	39	Saman	Albizia saman	0,28	3,20	1124196	944016
40	40	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,50	9,00	1124217	944034
41	41	Mango	Mangifera indica	0,50	9,00	1124217	944040
42	42	Mango	Mangifera indica	0,24	3,70	1124293	944076
43	43	Mango	Mangifera indica	0,21	4,00	1124331	944111
44	44	Palo cruz	Brownea ariza	0,25	4,20	1124284	944116
45	45	Mango	Mangifera indica	0,76	2,40	1124286	944112
46	46	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,26	4,80	1124289	944108
47	47	Mango	Mangifera indica	0,45	9,00	1124304	944124
48	48	Saman	Albizia saman	0,64	8,70	1124304	944127
49	49	Saman	Albizia saman	0,83	10,50	1124308	944129
50	50	Saman	Albizia saman	0,68	11,00	1124316	944135
51	51	Acacia amarilla	Caesalpinia pluviosa	0,22	4,50	1124345	944167
52	52	Ceiba	Ceiba pentandra	0,25	3,80	1124353	944173
53	53	Laurel	Laurus nobilis	0,33	4,50	1124354	944174
54	54	Saman	Albizia saman	0,80	5,20	1124365	944181
55	55	Palo cruz	Brownea ariza	0,19	2,00	1124389	944161
56	56	Tulipan africano	Spathodea campanulata	0,21	3,80	1124413	944183
57	57	Oiti	Licaina tomentosa	0,19	3,20	1124416	944186
58	58	Oiti	Licaina tomentosa	0,16	3,05	1124420	944189
59	59	Acacia	Acacia mangium	0,44	6,00	1124386	944201
60	60	Cabimo	Copaifera officinalis	0,25	3,00	1124389	944204

2. Individuos autorizados que no fueron encontrados durante la verificación de campo

Durante la misma inspección técnica se verificó que algunos individuos arbóreos relacionados dentro del inventario autorizado mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 de 2023 y prorrogado mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0211 de 2026 actualmente no fueron encontrados en las coordenadas registradas, situación que hace necesario revisar y actualizar el inventario aprobado por la Autoridad Ambiental.

Tabla 2. Individuos autorizados que no fueron encontrados durante la verificación de campo

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
1	1	Palma Botella	Roystonea regia	0,29	11	1123805	943590
2	2	Palo cruz	Brownea ariza	0,24	6	1123819	943600

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
3	3	Palo cruz	Brownea ariza	0,18	4	1123815	943607
4	4	Palo cruz	Brownea ariza	0,45	6	1123822	943603
5	5	Palo cruz	Brownea ariza	0,24	5	1123830	943607
6	115	Acacio	Acacia mangium	0,38	4,5	1123877	943645
7	116	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,11	3	1123876	943646
8	117	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,22	4	1123878	943648
9	121	Matarraton	Gliricidia sepium	0,25	4,2	1123898	943690
10	122	Matarraton	Gliricidia sepium	0,27	4,5	1123903	943692
11	123	Naranjuelo	Quadrella odoratissima	0,29	4	1123903	943697
12	142	Palma Botella	Roystonea regia	0,37	9	1124034	943813
13	143	Acacia amarilla	Senna siamea	0,43	6	1124038	943812
14	144	Acacia amarilla	Senna siamea	0,33	6	1124042	943813
15	145	Palma Botella	Roystonea regia	0,32	8	1124046	943816
16	146	Acacia amarilla	Senna siamea	0,27	4	1124048	943818
17	147	Cañaguate	Tecoma stans	0,37	3,5	1124051	943821
18	154	Palo cruz	Brownea ariza	0,32	3,2	1124097	943865
19	157	Palma Botella	Roystonea regia	0,17	2,5	1124100	943900
20	166	Palma Botella	Roystonea regia	0,34	10	1124152 |	943933
21	173	Palo cruz	Brownea ariza	0,40	5	1124168	943964
22	185	Flamboyan	Delonix regia	0,62	5	1124218	944022
23	188	Flamboyan	Delonix regia	0,76	7	1124225	944029
24	205	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,19	4	1124256	944064
25	216	Pomarroso	Syzygium malaccense	0,28	5	1124342	944125

3. Individuos autorizados que no requieren aprovechamiento forestal

Como resultado del replanteo definitivo del proyecto y de la verificación realizada en campo, se evidenció igualmente que algunos individuos arbóreos incluidos dentro del permiso de aprovechamiento forestal vigente no interfieren con la ejecución de las obras proyectadas, por lo cual no será necesaria su tala o intervención.

Con fundamento en el principio de intervención mínima sobre el recurso forestal, se considera procedente solicitar su exclusión del listado de individuos autorizados para aprovechamiento, conservando dichos ejemplares en sitio.

Tabla 3. Individuos autorizados que no requieren aprovechamiento forestal

No	INVENTARIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DAP TOTAL (M)	ALTURA TOTAL (M)	COORDENADAS	
						N	E
172	169	Palma Botella	Roystonea regia	0,34	6	1124158	943961
173	170	Palma Botella	Roystonea regia	0,37	5	1124159	943962
213	210	Caño fistol	Cassia moschata	0,52	11	1124326	944099
214	211	Palo cruz	Brownea ariza	0,44	5	1124330	944100
215	212	Palo cruz	Brownea ariza	0,39	5	1124334	944102
221	218	Payande	Pithecellobium dulce	0,80	8	1124368	944144
228	225	Oiti	Licaina tomentosa	0,10	4	1124409	944176
229	226	Palma Bismarckia	Bismarckia nobilis	0,27	4	1124415	944178
230	227	Palo cruz	Brownea ariza	0,50	4	1124420	944180

Análisis técnico

De la confrontación entre el inventario forestal aprobado y las condiciones actualmente existentes en el área de intervención del proyecto se evidencian diferencias que hacen necesaria la modificación del permiso de aprovechamiento forestal vigente.

Estas diferencias corresponden a:

- La identificación de individuos arbóreos no contemplados en el inventario aprobado y que actualmente interfieren con la ejecución del proyecto.
- La inexistencia en campo de algunos individuos previamente autorizados para aprovechamiento.
- La permanencia de individuos autorizados cuya intervención ya no resulta necesaria como consecuencia del replanteo definitivo de la obra.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente solicitar la modificación del permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 del 27 de octubre de 2023 y prorrogado mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0211 del 24 de febrero de 2026, con el propósito de armonizar el inventario aprobado con las condiciones reales existentes en el proyecto y garantizar que únicamente sean intervenidos los individuos estrictamente necesarios para la ejecución de las obras.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a esa Interventoría:

1. Revisar y validar técnicamente la información presentada.
2. Emitir concepto favorable respecto de la modificación del permiso de aprovechamiento forestal.
3. Gestionar ante la Entidad Contratante la solicitud de modificación del permiso ante Cormacarena, con el fin de:
    - ❖ Incorporar los sesenta (60) individuos arbóreos identificados durante la verificación de campo.

- ❖ Actualizar el inventario respecto de los veinticinco (25) individuos autorizados que no fueron encontrados.
- ❖ Excluir del aprovechamiento los nueve (9) individuos autorizados cuya intervención ya no resulta necesaria de acuerdo con el replanteo definitivo del proyecto.

4. Impartir las directrices técnicas y contractuales que deban observarse mientras la Autoridad Ambiental emite el acto administrativo correspondiente.

Se adjunta localización de ubicación de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN
			FORMATO
			16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 22 de julio de 2026

UTU-067-2026

Cristian Molano
23/07/2026
8:00 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: Entrega orden de operación N° 14.

Cordial saludo;

Por medio de la presente nos permitimos remitir para su revisión la información correspondiente la siguiente orden de operación:

OP. 14 – ITEM 4. COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, FORMALETA METALICA ENTRE OTROS la cual se presenta bajo la modalidad de **reembolso** por un valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.395.036)

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.

Anexos: (_____) Carpetas, (10) Folios.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 22 de julio de 2026

UTU-068-2026

Cristian Molano
22/07/2026
4:45pm

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y SOLICITUD DE GESTIÓN ANTE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES.

Cordial saludo:

En calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 103.13.09.003-2026,** cuyo objeto corresponde a la **"Adecuación del espacio público mediante obras que promueven el servicio social en el municipio de Puerto López – Meta"**, nos permitimos informar que la **UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026** tiene previsto dar inicio a las actividades de **aprovechamiento forestal (tala de los individuos arbóreos autorizados)**, en desarrollo de las actividades contempladas dentro del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante la **Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 del 27 de octubre de 2023,** prorrogado mediante la **Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0211 del 24 de febrero de 2026,** expedidas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA.

Es importante señalar que el permiso de aprovechamiento forestal fue otorgado al **Municipio de Puerto López,** quien ostenta la calidad de **titular del instrumento ambiental,** razón por la cual las obligaciones establecidas en dicho acto administrativo deben ser atendidas por la Entidad ante la Autoridad Ambiental.

En este sentido, y teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones establecidas en la Resolución se dispone que **el titular deberá informar a CORMACARENA con quince (15) días de antelación el inicio de las actividades de aprovechamiento forestal,** respetuosamente solicitamos a esa Interventoría poner en conocimiento de la Entidad la presente comunicación, con el fin de que se realice oportunamente dicha notificación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el acto administrativo. Asimismo, el Concepto Técnico que hace parte integral de la Resolución reitera la obligación de solicitar el correspondiente **Salvoconducto de Movilización** para los productos forestales obtenidos del aprovechamiento.

De igual manera, con el propósito de garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones ambientales y asegurar el adecuado manejo de los productos y residuos forestales derivados de la actividad de tala, respetuosamente solicitamos se sirvan gestionar ante la Entidad las siguientes definiciones e instrucciones:

1. **Realizar la notificación oficial a CORMACARENA** sobre la fecha prevista para el inicio de las actividades de aprovechamiento forestal, conforme a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.2306 del 27 de octubre de 2023, prorrogada mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.26.0211 del 24 de febrero de 2026.

2. **Informar oficialmente a esta Unión Temporal cuáles serán los sitios autorizados por la Entidad para el acopio temporal, almacenamiento y/o disposición del material forestal y de los residuos vegetales** que se generen durante la ejecución de las actividades de aprovechamiento forestal.

3. **Informar el procedimiento que deberá surtirse para la obtención del Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL)** para la movilización de los productos forestales resultantes del aprovechamiento, indicando el responsable de adelantar dicho trámite, así como las condiciones y requisitos establecidos por CORMACARENA para tal fin.

4. **Remitir copia de la comunicación radicada ante CORMACARENA**, así como de cualquier otra actuación administrativa relacionada con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso de aprovechamiento forestal, con el fin de incorporarla al expediente técnico y ambiental del proyecto.

5. Informar cualquier otra directriz técnica, ambiental o administrativa que deba ser observada por esta Unión Temporal para garantizar el cumplimiento integral del permiso de aprovechamiento forestal durante la ejecución de las actividades.

Finalmente, manifestamos que la **UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026** iniciará las actividades de aprovechamiento forestal únicamente una vez la Entidad, en su calidad de titular del permiso, haya dado cumplimiento a las obligaciones que le corresponden ante CORMACARENA y se cuente con las instrucciones necesarias relacionadas con el manejo, movilización y disposición del material forestal generado, garantizando así el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las instrucciones y directrices que se impartan para el desarrollo de estas actividades.

Cordialmente,

Atentamente:

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal.
Union Temporal Urbano 2026.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 22 de julio de 2026 **UTU-069-2026**

Cristian Molano
23/07/2026
8:23am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: Entrega de subsanaciones de la orden de operación N° 11.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, remitimos las subsanaciones correspondientes a la orden de la operación N° 11 para su respectiva revisión. Asimismo, informamos que el valor a solicitar para el reembolso se ha ajustado por un total de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.867.018,65).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.

Anexos: (____) Carpetas, (68) Folios.

	UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026		VERSIÓN FORMATO 16/04/2026
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026	NIT: 902051418	Página 1 de 1

Villavicencio, 23 de julio de 2026 **UTU-070-2026**

Cristian Molano
23/07/2026
8:30 am

Señora,
LUZ ANGELA BARCALCEL QUEZADA
R/L CONSORCIO INTERURBANO
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de obra pública No 103.13.09.003-2026 *"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)"*

Asunto: Solicitud de información de cuenta para consignación de rendimientos financieros de la fiducia – contrato de obra pública no. 103.13.09.003-2026.

Cordial saludo;

Por medio de la presente, de manera atenta solicitamos se sirvan informar el número de la cuenta bancaria, así como la entidad financiera y demás datos necesarios para efectuar la consignación de los rendimientos financieros generados por la Fiducia correspondiente al **Contrato de Obra Pública No. 103.13.09.003-2026**, cuyo objeto es: **"FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VÍA NACIONAL – AVENIDA 14".**

La información solicitada es necesaria para realizar la transferencia de los recursos conforme a las obligaciones contractuales y a los procedimientos financieros aplicables.

Agradecemos su pronta respuesta, con el fin de efectuar la consignación de manera oportuna, Sin otro particular, quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,

ING. WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026.